



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA

09 ABR. 2015

DECRETO Nº 1006

VISTOS:

La Ordenanza de Participación Ciudadana de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 3204/11 de fecha 11 de agosto de 2011; el Decreto Alcaldicio Nº 1349/13 de fecha 15 de Abril de 2013 que ordenó abrir el registro público para la inscripción de los interesados en formar parte del Consejo Comunal de Turismo, desde el 17 de abril de 2013 hasta el 03 de Mayo de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 1710/13 de fecha 13 de Mayo de 2013 que ordenó abrir el registro público para la inscripción de los interesados en formar parte del Consejo Comunal de Turismo desde el 13 hasta el 24 de Mayo de 2013; el Certificado extendido por el Secretario Municipal de fecha 01 de Septiembre de 2013 que deja constancia que en los períodos comprendidos entre el 17 de abril y 03 de mayo y entre el 13 de mayo al 24 de mayo, se recepcionaron los antecedentes de las organizaciones interesadas en participar en el Consejo Comunal de Turismo; el Certificado del Secretario Municipal de fecha 02 de septiembre de 2013 que deja constancia que en Sesión Ordinaria Nº 907 de fecha 15 de Mao de 2013 el Consejo acordó designar como integrantes de Consejo Comunal de Turismo al Sr. Jorge Hurtado Torrejón, como Consejero Titular y a don Pablo Yáñez Pizarro como Consejero Suplente; el Certificado del Secretario Municipal de fecha 02 de septiembre de 2013 dejando constancia de los miembros que componen el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; el Certificado del Secretario Municipal de fecha 02 de septiembre de 2013 dejando constancia de los miembros que componen el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; el Certificado del Secretario Municipal de fecha 02 de Septiembre de 2013 certifica que en Sesión Ordinaria Nº 6 del 18 de Julio de 2013, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, acordó designar como representantes ante el Consejo Comunal de Turismo a don Edmundo Tabilo Herrera y a doña Doralisa Luna Rodríguez como Consejera Suplente; el Ordinario Nº 522 de fecha 27 de agosto de 2013 del Secretario Municipal solicitando la dictación del Decreto Alcaldicio que designa a los integrantes del Consejo Comunal de Turismo, el Decreto Alcaldicio Nº 3015/13 de fecha 03 de Septiembre de 2013, el Ordinario Nº 338 de fecha 23 de Junio de 2014 del Secretario Municipal solicitando la dictación modificación del Decreto Alcaldicio Nº 3015/13; el Decreto Alcaldicio Nº 2528/14 de fecha 26 de junio de 2014, que modifica el punto 1 letras a) y g) del Decreto Alcaldicio Nº 3015/13 de fecha 03 de septiembre de 2014; el Ordinario Nº 137 de fecha 06 de abril de 2015 del Secretario Municipal solicitando la dictación de Decreto Alcaldicio que designe como nuevo representante de INACAP a don Felipe Bravo Coloma y Suplente a doña Neivi Mlolina D.; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que han cambiado los representantes de INACAP, siendo necesario actualizar el Decreto Alcaldicio Nº 3015/13 de fecha 03 de septiembre de 2013.

DECRETO :

- 1.- **MODIFIQUESE** el Punto Nº 1 letra c) del Decreto Alcaldicio Nº 3015/13 de fecha 03 de Septiembre de 2013, en el siguiente sentido:

Donde dice:

c) **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO INACAP**
Representante: ARNOLDO IMALAY FUENTES
Suplente: CLAUDIA PATINO CASTILLO

Debe decir:

c) **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO INACAP**
Representante: FELIPE BRAVO COLOMA
Suplente: NEIVI MOLINA D.

- 2.- En lo demás permanece inalterable el Decreto Modificado.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Turismo
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Archivo

RJ/LMM/MPV/acc